

Fecha: 22-02-2025  
 Medio: El Mercurio de Calama  
 Supl.: El Mercurio de Calama  
 Tipo: Noticia general  
 Título: INNA: Medio Ambiente remitió un informe de 31 páginas con múltiples observaciones al proyecto

Pág.: 4  
 Cm2: 680,9  
 VPE: \$ 758.571

Tiraje: 2.400  
 Lectoría: 7.200  
 Favorabilidad: ☐ No Definida

# INNA: Medio Ambiente remitió un informe de 31 páginas con múltiples observaciones al proyecto

**ECONOMÍA.** *Oficio remitido por la Seremi al Servicio de Evaluación Ambiental cuestionan, entre otros aspectos, su ubicación, la forma de evaluación de sus impactos y las medidas de mitigación de la iniciativa. Con esto, la Sociedad Chilena de Astronomía reiteró su rechazo y solicitó el término anticipado del proyecto.*

Redacción

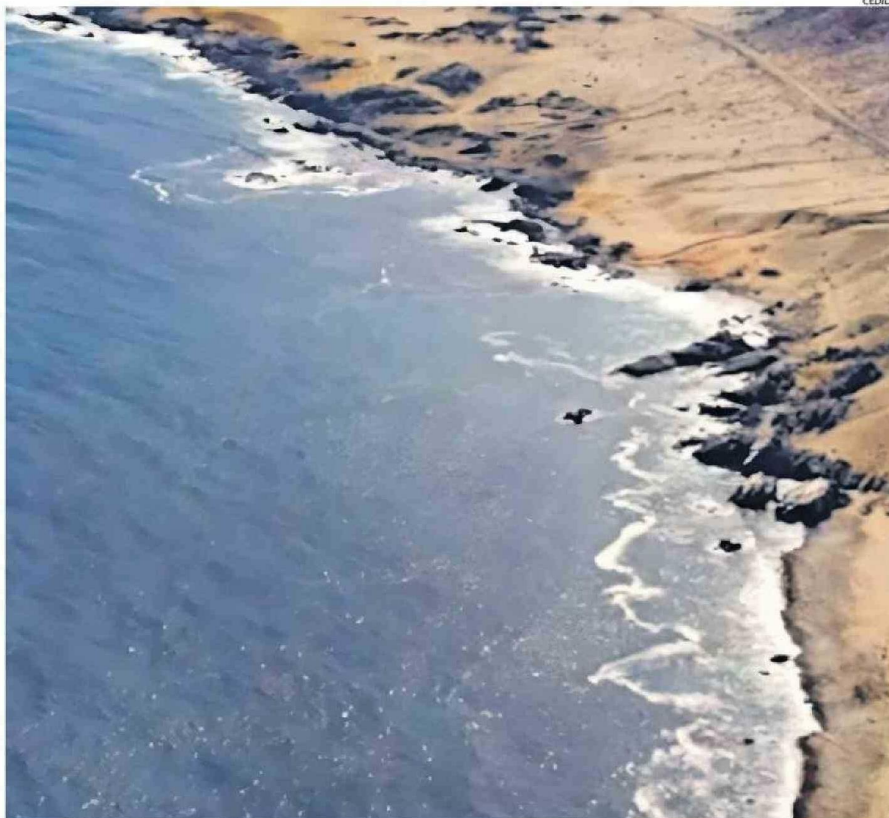
cronica@mercurioantofagasta.cl

**E**l proyecto INNA de AES Andes parece encontrarse en cuesta arriba, tras la contundente respuesta al Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del seremi de Medio Ambiente, Gustavo Riveros. Incluso para alguien que no maneje el detalle fino de la iniciativa, el documento emitido por la cartera parece poner más obstáculos a su desarrollo.

Y, justamente, así lo vieron desde la Sociedad Chilena de Astronomía (Sochias), quienes ayer emitieron una declaración pública reiterando nuevamente su oposición a INNA, dado a su cercanía con los principales observatorios, y que, a su juicio, la opción es terminar anticipadamente la iniciativa.

“Este jueves 20 de febrero, se conocieron las observaciones del Ministerio de Medio Ambiente al proyecto INNA, presentado por la empresa AES Andes, y cuyo Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en la primera etapa de evaluación en el SEA. El proyecto INNA busca establecer un complejo industrial para la producción de hidrógeno y amoníaco verde en la comuna de Taltal, a unos pocos kilómetros de centros astronómicos de relevancia mundial (Observatorio Paranal, y los futuros ELT y CTA)”, parte la declaración. Luego, fundamentan que “estas operaciones industriales, con asociadas contaminación lumínica, turbulencias y polvo en suspensión, pueden comprometer gravemente el desarrollo de la astronomía en esta área, como fue destacado por el anterior comunicado de Sochias, junto con múltiples voces de la comunidad astronómica chilena e internacional, y de la sociedad civil en Chile”.

Luego, profundizan: “Mediante un Oficio formal del MMA, firmado por el Seremi de la cartera de la Región de Antofagasta, en más de 30 páginas la autoridad detalla cada una de sus observaciones que desechan cada uno de los fundamentos en los que AES Andes intenta justificar la iniciati-



LA UBICACIÓN DEL MEGA PROYECTO INDUSTRIAL DESATÓ LA CRÍTICA DE LA COMUNIDAD CIENTÍFICA ASTRONÓMICA.

va, solicitando nuevos antecedentes que en algunos casos implican mediciones de tres años ante elementos que se consideran sustanciales y que la empresa no incorpora en su estudio de impacto ambiental. Dados el peso y la gravedad de estas afirmaciones, y en particular de los argumentos principales detallados en adelante, Sochias considera que un rechazo temprano en el proceso de evaluación ambiental sería no sólo previsible sino conveniente para todos los actores involucrados, considerando la inviabilidad técnica del proyecto en su estado actual”.

## TRES PUNTOS CLAVE

La respuesta, que cuenta con 31 páginas, contiene una larga lista de reparos y nuevas solicitudes desde Medio Ambiente a

los desarrolladores de INNA. Pero para Sochias, son tres los comentarios clave.

Primero, la sociedad apunta a que Medio Ambiente cuestionó la ubicación dentro de zonas designadas para proyectos energéticos.

De acuerdo con el documento de Medio Ambiente, “el titular señala entre las características para la justificación de la ubicación del proyecto, los polos de desarrollo de generación eléctrica (PDGE), proceso sometido a evaluación ambiental estratégica, como herramienta para la validación de instrumentos de planificación territorial que consolida información georreferenciada actualizada de las componentes ambientales, para maximizar la sustentabilidad del territorio”.

En esa línea, “de la revisión de los polígonos resultantes, se observa que el proyecto en evaluación no se encuentra inserto en ninguno de los polígonos definidos por PDGE para la provincia de Antofagasta”. Por esto, agrega el archivo, “el proyecto no tiene relación directa con PDGE como instrumento evaluado estratégicamente ni con la sustentabilidad del territorio”.

Por lo anterior se pidió a los desarrolladores de INNA “rectificar la sección 1.4.5, por cuanto el proyecto no se ubica dentro de polígonos definidos por el proyecto PDGE; presentar un análisis de factibilidad de la localización del proyecto, indicando las alternativas estudiadas para su ubicación; reevaluar la ubicación del proyecto, considerando los polígonos

PDGE definidos”.

Otra observación que resalta desde la Sochias es el cumplimiento de la normativa lumínica.

Y es que, según el archivo remitido por Medio Ambiente, “la determinación y justificación del área de influencia respecto de emisiones de luminosidad artificial y su potencial afectación sobre áreas astronómicas (...), no se encuentra suficientemente descrita ni fundamentada, y además se aprecia que esta ha sido subestimada, toda vez que no ha considerado el escenario más desfavorable, particularmente en lo que respecta al brillo del cielo en sitios astronómicos sensibles”.

En ese sentido, argumentan que “se hace presente que el proyecto se ubica dentro de

“Estas operaciones industriales, con asociadas contaminación lumínica, turbulencias y polvo en suspensión, pueden comprometer gravemente el desarrollo de la astronomía en esta área”.

Sociedad Chilena de Astronomía

un área con valor científico y de investigación para la observación astronómica (...), y que dentro de dicha área se ubican sitios astronómicos con condiciones de observación únicas a nivel nacional e internacional, cuyo brillo del cielo ha sido ampliamente caracterizado a nivel científico, con observaciones de largo plazo lo cual permite predecir y evaluar los impactos para la situación más desfavorable”.

Para esto, se pidió un nuevo estudio actualizado incluyendo las observaciones.

Y, finalmente, la distancia de los observatorios astronómicos también apareció en la discusión.

Según Sochias, “la empresa ha argumentado que el proyecto se ubica a aproximadamente 30 kilómetros de los observatorios Paranal y Armazones, lo que, según su criterio, los dejaría fuera del área de influencia del proyecto. La seremi también cuestiona la forma en que AES Andes delimitó el área de influencia del proyecto, omitiendo impactos críticos sobre los observatorios cercanos”.

Con todo esto, desde la Sociedad de Astronomía afirmaron que “nuestra convicción que el uso ordenado del territorio puede permitir que la producción de energía y la astronomía puedan co-existir y ambas aportar al desarrollo de Chile, insistimos que la mejor solución en este caso es el término anticipado del proyecto INNA en su actual forma, la cual es técnicamente inviable y que presenta graves fallas estructurales en su presentación”.